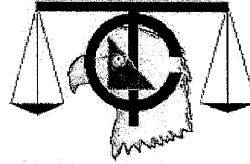




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA,

**06 FEB 2009**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 146/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA Anual – Año 2008 consistente en cuarenta (40) días corridos, a partir del 22 de diciembre de 2008 y hasta el día 30 de enero de 2009, ambas fechas inclusive.

Que por Nota Interna N° 1703/2008, de fecha 30 de octubre ppdo., el Sr. Vocal Legal resolvió que el Dr. Gustavo Molnar permanecería prestando servicio durante el período de feria.

Que mediante Nota N° 045/2009, de fecha 14 de enero del año en curso, el Dr. MOLNAR ha solicitado se autorice el fraccionamiento de la mentada licencia.

Que los Sres. Miembros, en virtud de los argumentos esgrimidos por el Letrado solicitante y en atención a que ello no resentiría el normal funcionamiento del área, resuelven dar curso favorable a lo peticionado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el fraccionamiento de la FERIA Anual – Año 2008, correspondiente al Dr. Gustavo MOLNAR, estableciendo que el primer período será usufructuado durante los días 02/02/2009 al 03/03/2009, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los DIEZ (10) días restantes, haciendo uso de los mismos durante el mes de mayo del año en curso.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar a la Secretaria Legal, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 17 /2009.

C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”